MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República
del Paraguay

Vamos por buen camino

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº. 154 /2011

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 222/2010

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2011, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. GRAL. BRIG. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte y la Empresa **CABIPAL METALMEK S.A.**, con RUC Nº 80014788-0, con domicilio en Choferes del Chaco Nº 564 c/ Pacheco, de la ciudad de Asunción, debidamente representada por el señor **DENES SCHUSSMULLER FLORES**, con C.I. Nº 2.127.589, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, CONVIENEN en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 222/2010 suscripto en el marco del Llamado MOPC N° 70/2010 Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE GENERADOR Y TRÁILER PARA PLANTA ASFÁLTICA**, aprobado por Resolución Ministerial N° 1065/2011, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en ampliar el monto del Contrato SG Ministro N° 266/2010, cuyo monto total es de G. 1.051.926.450 (Guaraníes mil cincuenta y un millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta), IVA incluido, a fin de dar cumplimiento al cronograma de trabajos previstos.

1.2. El monto de este Convenio es de G. 171.600.000 (Guaraníes ciento setenta y un millones seiscientos mil) IVA incluido, monto que no supera el 20% (veinte) del total contratado, en adelante denominado el "Precio del Convenio Modificatorio".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato SG Ministro N° 222/2010;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1834/2010;
c) Resolución Ministerial N° 1065/2011 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, determinado en la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Año 2011.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Año 2011.

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El **PROVEEDOR** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Convenio, con vigencia de 7 (siete) meses en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

5. Todas las demás cláusulas del Contrato SG Ministro N° 222/2010, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

DENES SCHUSSMULLER FLORES
POR EL PROVEEDOR

GRAL. BRIG. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN
POR EL CONTRATANTE

MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República
del Paraguay

Vamos por buen camino

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 - 2011

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº. 154 /2011

Resolución Ministerial N° 1065/2011

LISTA DE CANTIDAD Y PRECIOS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ELÁSTICOS DE 63X8X10 HOJAS	12	9.900.000	118.800.000
2	AMORTIGUADOR REFORZADO	12	4.400.000	52.800.000
TOTAL: G. 171.600.000 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO.-				**171.600.000**

DENES SCHUSSMULLER FLORES
POR EL PROVEEDOR

GRAL. BRIG. (R) CECILIO PÉREZ BORDÓN
POR EL CONTRATANTE